

RIO GALLEGOS, 3 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 60.642/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 140/18 y su modificatoria Disposición Nº 183/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia - Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal – Código Nomenclador de Disciplinas (04-14-00-00-02) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 50, 51, 53 y 55 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes José Enrique ROLLHAUSER BERNHARD, Daniel Adrián SILVA y Magdalena ETCHEPARE;

QUE por Disposición Nº 224/18 se excluye a Magdalena ETCHEPARE como postulante del llamado a inscripción de referencia, en el marco del Artículo 5º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición Nº 204/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos José Enrique ROLLHAUSER BERNHARD y Daniel Adrián SILVA poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición Nº 140/18 y su modificatoria Disposición Nº 183/18;

QUE a fs. 65 y 66 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Daniel Adrián SILVA y deja constancia que el postulante José Enrique ROLLHAUSER BERNHARD no se presentó a la instancia evaluativa de la entrevista;

QUE por Nota Nº 174/18 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe al Méd. Veterinario Daniel Adrián SILVA en el cargo de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia - Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal – Código Nomenclador de Disciplinas (04-14-00-00-02), a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Ing. Héctor BAHAMONDE;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 064/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Méd. Veterinario Daniel Adrián SILVA (CUIL Nº 20-29760537-3) en el cargo 4AS-5-10269-P de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia - Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal – Código Nomenclador de Disciplinas (04-14-00-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 3 de Septiembre de 2018 y hasta el reintegro del Ing. Héctor

///



A C U E R D O

Nº

353/18

// 2.-

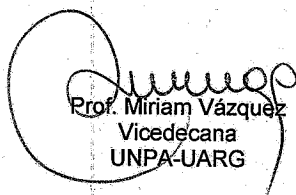
BAHAMONDE.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Méd. Veterinario Daniel Adrián SILVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Méd. Veterinario Daniel Adrián SILVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002-0002-008-000-11-16-00-00-03-00-3-4 – Código Mapuche CA-CSAG-INZO.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

353/18